



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022.**

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, previamente citados, se reunieron, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE, Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Doña Noemí RISUEÑO RODRÍGUEZ, Don David TORRES MORENO, Don Israel AMOR SERRANO, Don José María BRULL CALBET, Doña Julia CONEJERO RIVAS y Doña Lucía ROMÁN SÁNCHEZ, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación (Delegación por R.A. 27/05/2022), Doña M<sup>a</sup> Vega PEREIRA GONZÁLEZ, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión.

Doña María Soledad TOVAR IGLESIAS, ha excusado su ausencia ante la Alcaldía.

La sesión se celebró de forma mixta: telemáticamente y presencialmente, de conformidad con el acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2022.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio César HERRERO CAMPO, pasan a debatirse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2022 Y 12 DE MAYO DE 2022.-**

\*\*El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 26 de abril de 2022.

Sometida a votación el acta se obtiene el siguiente resultado, por **11 votos a favor (9 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 votos en contra y 1 abstención** (el Sr. BRULL CALBET se abstiene por no haber asistido a dicha sesión), lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, es aprobada el acta de fecha **26 de Abril de 2022.**

\*\*El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 12 de mayo de 2022.

Sometida a votación el acta se obtiene el siguiente resultado, por **11 votos a favor (9 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 votos en contra y 1 abstención** (el Sr. BRULL CALBET se abstiene por no haber asistido a dicha sesión), lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, es aprobada el acta de fecha **12 de mayo de 2022.**





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

## **2.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

A petición de la Alcaldía informan desde sus respectivas concejalías:

-Sra. Doña Noemí RISUEÑO RODRÍGUEZ:

Con respecto al área de empleo:

-De las 51 contrataciones que estaban previstas realizar con cargo a diferentes programas durante este mes se han realizado un total de 12 contrataciones de trabajadores y trabajadoras. Cinco se han hecho con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal, dos al Plan de Empleo para Entidades Locales, tres al Plan Activa de Acción Local, una al Programa de Inserción Local y una con presupuesto propio municipal. Los puestos de trabajo que se han contratado son todos peones de servicios múltiples adscritos a diferentes servicios: 3 jardineros, 4 albañiles, 1 persona de limpieza, 3 mantenimiento de instalaciones deportivas y 1 conductor de motoniveladora. Todas las contrataciones han sido a jornada completa durante un periodo de seis meses salvo los cuatro albañiles que el periodo de contratación son de nueve meses. Sumadas estas 12 contrataciones a las 18 personas que ya fueron contratadas en los meses anteriores y que ya se dio cuenta en anteriores Plenos el número total de puestos de trabajo contratados y generados a través del Ayuntamiento ascienden a 30. Además quedan pendientes de contratar aunque ya se ha realizado bien la convocatoria incluso en algunos de los supuestos se ha realizado también la prueba de selección, queda por contratar un peón de desinfección y 7 Auxiliares de Ayuda a Domicilio, en este caso, por un periodo de doce meses a jornada parcial. Cuando estas contrataciones finalicen habremos contratado un total de 43 puestos de trabajo de los 51 que estaban previstos. El resto de las convocatorias están previstas que se publiquen para el mes de septiembre.

-Con respecto al tema de empleo decir que por ley, la Ley 20/2021, es obligado elaborar un Plan de Estabilización de Empleo Temporal. Este Plan, que es de obligado cumplimiento, el objetivo es rebajar la temporalidad en las Instituciones Públicas por debajo del 8%. En este caso, nosotros, el Ayuntamiento, ha decidido para hacer este trámite contratando una empresa externa, en este caso, Icsa Grupo, para darle la mayor objetividad posible porque aunque se habla de puestos de trabajo y nunca de personas los puestos de trabajo lo ocupan personas y queríamos ser lo más objetivo posibles en el tratamiento de estos datos. El Plan de Estabilización lo que pretende es estabilizar aquellas plazas que sean consideradas susceptibles de estabilización y que sean consideradas estructurales, ¿qué es una plaza estructural? Pues según la Ley aquella que tiene dotación presupuestaria, aquellas que están ocupadas por personal temporal de una forma ininterrumpida al menos los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020 según el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 o bien ocupadas con anterioridad al 1 de enero de 2016 según la disposición





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Adicional 6ª de esa misma Ley. Actualmente lo que hemos hecho ha sido el primer paso: el análisis de los puestos de trabajo que pudieran ser susceptibles de estabilizarse, para eso la empresa contratada ha hecho un estudio a través de la plantilla presupuestaria de la R.P.T., o sea, de la Relación de Puestos de Trabajo, de los anexos de personal, el resumen de nóminas entre el 31 de diciembre de 2020 y hasta más de cinco años hacia atrás, los contratos de trabajo y sus posibles prórrogas, los nombramientos de funcionarios interinos, las vidas laborales y las Resoluciones Judiciales en caso de que las hubiera habido. Una vez hecho este estudio el resultado que nos da es un total de 19 plazas a estabilizar, la estabilización se hace a través de una oferta pública de empleo adicional y no sé si es necesario que tengamos las plazas, están publicadas porque el primer paso era el estudio y la publicación de esta oferta pública que se ha publicado hoy día 31 que era la fecha tope para hacer la publicación en el Diario Oficial. Se puede consultar en el Diario Oficial puesto que se ha publicado y en la página web. Son 19 puestos de trabajo, el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, en breve convocaremos a los trabajadores y trabajadoras que pudieran verse afectados por esta estabilización, primero para notificarles de manera oficial que su puesto de trabajo pasa a esta oferta pública y para explicarles todo el proceso de una manera personal lo más cercana posible.

-Comentar que ha finalizado la Acción Formativa de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales. Esta acción formativa pertenece al Programa Isla y aunque es verdad que no es una acción formativa que imparta directamente el Ayuntamiento sino que se hace a través de la Diputación Provincial de Cáceres siempre me gusta traerlo a Pleno e informar puesto que son acciones que vienen a la localidad gracias a la gestión del Equipo de Gobierno para que puedan obtener beneficio las personas en situación de desempleo que se puedan formar con Certificado de Profesionalidad, es la tercera acción del Programa Isla que se gestiona gracias a este Programa y por la colaboración con el Ayuntamiento más el resto de acciones formativas. Esta acción ha tenido prácticas de los alumnos, hemos tenido dos alumnos en prácticas que las han desarrollado en diferentes áreas.

Área de tejido empresarial y de empresas:

-Hay dos acciones que reseñar dentro del Circular Fab uno es el Proyecto Erasmus York House es un grupo de seis profesionales docentes que han sido seleccionados, venían de Italia, para recibir en Aupex formación sobre cómo promover y aplicar la información digital para estudiantes adultos y han estado aquí en Extremadura del 15 al 22 de mayo y el día 17 de mayo estuvieron en Moraleja precisamente conociendo el Circular Fab de aquí.

- El Circular Fab de Moraleja es el único de los cinco centros de la red integrada de Circular que van a estar presentes en el encuentro de oportunidades en el medio rural en Jato, en la provincia de Cáceres, en primer lugar el día 3 de junio y van a estar para presentar dos proyectos en colaboración con la Escuela Profesional de la Mancomunidad de Sierra de Gata, uno de ellos consiste en una creación de una página web y una aplicación móvil que recoge todos los recursos disponibles en la Comarca de Sierra de Gata relacionados con atención sociosanitaria y la





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

dependencia, en ella se podrá obtener la información sobre residencias de ancianos, centro de día, oficinas de los servicios sociales de los municipios etc. Y por otro lado un diseño un proyecto de diseño de láminas cortadas y grabadas con la cortadora y grabadora láser del centro para trabajar la motricidad de los usuarios y las usuarias de las residencias de mayores y de los centros de día, es una actividad muy relacionada con la metodología Montessori y que mejora la motricidad fina de las personas.

-Como apoyo al consumo local este Ayuntamiento a partir del 16 de mayo comenzó con los bonos descuento. Por cada 30€ de compra el Ayuntamiento de Moraleja otorga un bono descuento de 10€ para que a su vez sea otra vez gastado por las empresas locales que se han querido adherir. Ha habido un total de 43 empresas adheridas. A fecha de hoy llevamos casi 190 bonos ya repartidos, estamos casi en el 50% y tenemos todavía de plazo hasta el 30 de junio para seguir adquiriendo y seguir canjeando esos bonos.

-Sr. Don Pedro MIGUEL SERRANO ENRIQUE:

Desde la Concejalía de Participación Ciudadana informar:

-Hace pocos días se ha mandado a distintas Asociaciones las subvenciones nominativas, concretamente, a las cuatro Asociaciones de Vecinos de Barrios y a las distintas Asociaciones Culturales de nuestra localidad, tienen hasta los días entre 8 y 14 del mes de junio para rellenar una solicitud y también para presentarnos una pequeña Memoria o colaboraciones que van a hacer con nuestro pueblo Moraleja a través de estas distintas Asociaciones Culturales de nuestros barrios.

-Durante este mes ha sido un mes bastante sencillo en cuanto a actuaciones e intervenciones. Desde la Concejalía se han recibido concretamente 21 a través del teléfono de Participación Ciudadana, de whatsapp o de email de Participación Ciudadana que versan sobre los distintos capítulos que ahora mismo voy a reseñar brevemente: Incidencias sobre seguridad, pasándoselas a policía intentando que ellos actúen lo más rápidamente posible como así los ciudadanos luego lo agradecen, consultas sobre fechas sobre recogida de enseres explicándoles que normalmente, precisamente esta noche suele ser a mediados de mes y el último día de cada mes, intentando que sean lo más responsable posible a la hora de dejar estos enseres al lado de los contenedores siempre que no sea fiesta, si es fiesta sería al día siguiente, algunas incidencias versan sobre farolas fundidas, concretamente en el puente nuevo que enseguida han sido repuestas por el servicio de electricistas de nuestro Ayuntamiento, también hemos recibido una llamada sobre incidencias de plagas de insectos y mosquitos en algunos parques de la localidad, enseguida se han realizado campañas de fumigación en estos parques, concretamente en Emeterio Martín, por otro lado, hemos recibido una incidencia sobre el deseo de hacer más accesible nuestro pueblo y que sus aceras sean preparadas para este tema, personas discapacitadas en silla de ruedas y demás, gracias a eso también se han ejecutado algunas obras en las aceras de nuestro pueblo.

-Sra. Doña M<sup>a</sup> Angélica GARCÍA GÓMEZ:





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Desde la Concejalía de Obras informar:

-La Escuela Profesional Dual El Postuero ha finalizado el paseo lateral junto al pabellón de deportes “Adolfo Suárez”, adaptándolo a la accesibilidad en distintos puntos y dándole un detalle en la construcción que hemos publicado en redes sociales, ha sido un detalle sorpresa y bonito poner la letra M en el adoquinado algo que no es fácil. Están continuando con la construcción de baños públicos en el parque Dulce Chacón junto al Colegio Virgen de la Vega.

-Se han colocado los topes de aparcamiento de caucho en la Plaza de la Paz para proteger la invasión de los coches en el acerado y no se invada la zona del peatón, en la plaza y para que se protejan los árboles recién plantados.

-Ya está desarrollándose la obra de “Mejoras de la piscina infantil”. Salió a licitación, se invitó a once empresas, al final se presentó una, algunas se excusaron por la gran carga de trabajo que tiene la construcción en estos momentos y por la urgencia de la obra que tenía que ser realizada antes del verano para que la piscina esté a punto. El precio de salida ha sido de 20.424 € más 4.289,16€ Iva de los presupuestos municipales.

-A finales del año pasado contactamos con GESPEA, la empresa de Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, para solicitar información sobre el punto limpio, cómo tenemos que ponerlo en funcionamiento, nos informaron que ellos tenían un Plan de Inversiones en el que los Ayuntamientos todos los años solicitan contenedores según las necesidades que puedan tener, ellos hacen compras grandes y adjudican según las necesidades y las solicitudes de los Ayuntamientos. Tenemos que decir que nos ha llegado la carta en la que nos ceden gratuitamente seis contenedores, dos de la tapadera verde que es para la materia habitual, dos con tapadera amarilla para los plásticos y dos azules para el papel. Es la primera vez que al Ayuntamiento de Moraleja le dan gratuitamente contenedores. Puedo decir que en doce años que lleva el contrato con Conyser, siete años que lleva este Equipo de Gobierno cuando se ha quemado o roto un contenedor la respuesta siempre ha sido que había que pagarlo y de hecho cuando se han quemado contenedores en actos vandálicos hemos comprado los contenedores. Estos seis contenedores tiene un valor cada uno de 1290 €, por tanto estamos hablando de una cantidad de 7740 € que hemos beneficiado al Ayuntamiento con este servicio que no se había utilizado por estar en una empresa privada.

-Hoy 31 de mayo la empresa FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, la nueva adjudicataria, ha firmado el nuevo contrato de los Servicios de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, donde la incorporación como nueva empresa se producirá el próximo 15 de junio y día en el cual los trabajadores se subrogarán y pasarán a la nueva empresa a trabajar con ellos.

-Se ha solicitado la Ayuda a inversiones una línea de ayudas que salió por parte de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, denominada Ayudas a Inversiones en Materia de Seguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

vehículos de transporte por carretera de ganado. Es una ayuda que viene a mejorar el Centro de Desinfección que necesitamos adaptarlo a la nueva normativa, hemos solicitado la subvención y ya veremos cuál es el resultado. El presupuesto inicial que hemos solicitado, las inversiones que necesitamos son de 51.335€.

-Desde el Ayuntamiento hemos solicitado colaboración a Diputación, a los Servicios Jurídicos, para realizar el seguimiento del Pliego de Acciona. Hemos informado más veces en este Pleno que como Equipo de Gobierno creemos que cuando tenemos pliegos de las dimensiones, en este caso de Acciona, tenemos que hacer un seguimiento. Ciertamente es que el Ayuntamiento no tiene capacidad suficiente con el personal que tiene para hacer ese seguimiento y por eso hemos pedido colaboración de los Servicios Jurídicos de Diputación para lo que podamos ir necesitando.

-Informar también de la solicitud de ayuda de subvenciones para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales, otra subvención que habíamos solicitado a Sostenibilidad, a la Junta de Extremadura, había un máximo de solicitud de 20.000 €, solicitamos 20.774€ para comprar marquesinas, equipamiento de contenedores grandes y señalización del punto limpio. Punto Limpio que hemos hablado otras veces y que nos faltaba dotarlo de este tipo de infraestructuras. Nos han concedido el máximo que son 16.000 €, es decir, el 80% de 20.000€.

-Esta semana ha comenzado a trabajar un conductor de motoniveladora, contratado por 6 meses para la realización del arreglo de caminos municipales. Estamos en tramitación también para la selección de una plaza que sacaremos en breve de conductor de retroexcavadora-rulo compactador y así poder realizar un equipo de trabajo. Es un objetivo el que tiene este Equipo de Gobierno desde el principio, el poder hacer un Plan de Caminos Municipal con recursos municipales, va a ser la primera vez que se realice desde el Ayuntamiento porque desde el 2019 estamos trabajando con la Conserjería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio para hacernos con un par de maquinarias. Habitualmente los parques de maquinarias están en Mancomunidades pero es cierto que un Ayuntamiento como el nuestro necesita maquinaria y al no pertenecer a Mancomunidad pues no tenemos los recursos para arreglar. Moraleja tiene mucho camino rural, tenemos muchos kilómetros de camino y la verdad que necesitamos uno que vamos a denominar el I Plan de Caminos Rurales con Medios Municipales.

-Hemos realizado también la contratación a través de invitación en un contrato menor de la compra de luminarias solares de gran impacto para las traseras del Centro de Formación del Medio Rural. En este Centro cuando realizamos la campaña de asfaltado arreglamos la parte trasera, eso ha generado también que entre y salga mucha gente por ahí porque facilita mucho el acceso a la hora de aparcar y de seguridad más que por la avenida y lo que necesitábamos era iluminarlo con unas luminarias adaptadas a la necesidad de gran altura y demás. El precio de cinco luminarias solares, en principio para ver también que tal funcionan, el precio de adjudicación ha sido de 3.970 € más 833 de Iva, un total de 4803,70€.





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

-Como ya hemos puesto en redes sociales, los contenedores con el premio de Reto Mapamundi ya están vinilados con los detalles del mapa de Moraleja por Ecoembes, recordar que es el premio que ganamos como Ayuntamiento por ser Campeones de Extremadura reciclando vidrio, hablamos de este concurso al que nos adherimos como Ayuntamiento en el que nos pedían que si en los meses de noviembre y diciembre reciclábamos un 10% más de vidrio pues podríamos ganar y adcentar un poco los contenedores, han sido cinco, nos hubiera gustado que hubiera sido más pero el premio que estipulaba en las Bases era ese.

-Sr. Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ:

Desde la Concejalía de Educación informar:

-El día 26 de abril asistí al Consejo Escolar de EEI Joaquín Ballesteros. Tratando entre los temas más relevantes:

- Solicitar un Aula TEA a la Consejería de Educación y Empleo.
- La Directora informó que no se sabe nada de la concesión o no del Aula Matinal
- Informó sobre la Semana Cultural con actividades de juegos populares, comida convivencia, actividad seguridad vial, etc.
- Que solicitarán la subvención municipal de Innovación Educativa.
- Solicitarán pintar reja y centro además de cerrar parque en Semana Cultural.
- Agradece al Ayuntamiento las inversiones realizadas de luminarias, ventiladores y soportes de radiadores etc.
- El 23 de mayo aprobamos en otro Consejo Escolar en el mismo Centro el programa escolar de la Junta de Extremadura de consumo de frutas y verduras.

-Informar que la solicitud que hizo el Joaquín Ballesteros de Aula TEA que haciendo el seguimiento a través de la Consejería de Educación y Empleo nos han informado que no se concederá de momento porque no está formalizada la matrícula de esos alumnos y hasta que los alumnos no estén matriculados no se podrá hacer el estudio desde el Departamento pertinente para establecer ese servicio en el Centro Educativo.

-Informar también que el Aula Matinal, la Consejería de Educación y Empleo, no la ha concedido ya que se está haciendo de forma progresiva y el curso pasado se concedió al CEP Cervantes, el próximo curso se concederá al Virgen de la Vega, ya está abierto el plazo de admisión para los alumnos que quieran utilizar este servicio y posteriormente se estudiará la necesidad del Joaquín Ballesteros. Poco a poco se va cumpliendo el compromiso que se adquirió con los ciudadanos y ciudadanas a principio de legislatura en materia educativa.

-Se ha solicitado al Ministerio de Educación la implementación de un Aula Mentor. Un programa que oferta más de 100 cursos de diferentes familias y que son válidos para obtener Certificados de Profesionalidad estamos a la espera de que se nos conceda o no.

-El 27 de abril se realizó la Actividad del Ciclo del Agua. Unos 45 alumnos y alumnas de 1º de Bachillerato de Ciencias del IES Jálama nos acompañaron junto con dos profesoras de Biología, el Alcalde y Concejal de Educación a la visita de las instalaciones de la presa de Rivera de Gata, la ETAP de Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata, el depósito municipal y la EDAR.

Fue una actividad muy provechosa, pedagógica y de concienciación del uso responsable de este bien tan escaso y que muchas veces por desconocimiento, se hacen acciones que





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

perjudican gravemente el medio ambiente. Esta actividad está recogida dentro del proyecto solicitado de Ciudades Saludables.

Tuvimos la suerte de contar con las explicaciones y presencia de la Jefa de la Sección III de explotación de CHT, la Jefa de Servicio de la empresa concesionaria de la gestión del agua de Mancomunidad de Agua Rivera de Gata y del Jefe de Zona de Extremadura y Ciudad Real en Acciona Agua.

Se ha elaborado un vídeo educativo para que esta actividad llegue a toda la población y el próximo curso lo proyectaremos en los centros educativos como parte fundamental de este proyecto.

-El 28 de abril este Ayuntamiento aprobó la subvención de Innovación Educativa al CEP Virgen de la Vega de 1000€ que utilizarán para mejorar aún más el Musical de fin de curso. Estamos a la espera de recibir la solicitud de los otros dos centros educativos.

-Estamos colaborando con el IES Jálama, en la realización de las FCT de 1 alumno de Grado Medio de Gestión Administrativa y 4 alumnos de FPB de Actividades Domésticas en las distintas dependencias del Ayuntamiento. Acabarán en junio.

-La carpintería metálica del Cervantes está a término y en breve se recepcionará esta obra tan importante para mejorar la eficiencia energética. Cuando termine daremos información más detallada.

-Reparaciones y mantenimiento de Centros Educativos EEI Joaquín Balleteros: tratamiento de plaga de hormigas, compra y colocación de sanitario y soportes radiadores, productos de limpieza para conserje y material vario de electricidad.

En el CEP Cervantes se ha arreglado la fuente.

-Sra. Doña Estefanía GARCÍA BLANCO:

Desde la Concejalía de Seguridad informar:

-Durante el mes de mayo de 2022, entre las diferentes actuaciones llevadas a cabo por el colectivo de la Policía Local de Moraleja, cabe destacar:

-2 intervenciones en accidentes principalmente con resultado de daños materiales.

-3 intervenciones finalizadas con tres conductores investigados por delitos contra la Seguridad Vial: conductor 1: delito por conducción temeraria, conductor 2. Delito por carecer del permiso de conducir tras retirada de puntos y delito por conducir bajo la influencia de sustancias estupefacientes, conductor 3: delito por conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas superando la tasa de 0,65 mg/l.

-30 denuncias de tráfico (según Reglamento General de Circulación y Ordenanza de Tráfico).

-4 denuncias por comparecencia recogidas en Dependencias Policiales.

-Durante el mes de mayo se ha tenido alquilado un equipo de detección de drogas a la empresa Enferpuntual SL. Se han realizado cinco pruebas en este mes, de las cuales, dos han arrojado resultado positivo y tres negativo.





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

-Realización de jornadas de Educación Vial. Los días 11 y 12 de mayo con los alumnos del EEI Joaquín Ballesteros, realizadas en el Parque Alfanhuí. Los días 23, 24, 25 y 26 de mayo con alumnos desde 3º a 6º de primaria del CEIP Virgen de la Vega, en el nuevo Parque de Educación Vial del Campo de Fútbol La Vega.

-En la festividad del primero de mayo y la Romería se estableció un dispositivo especial, dando cobertura a los servicios con entre tres y cuatro Agentes por turno. No hubo incidencias que reseñar.

Desde la Concejalía de Juventud Informar:

-Con motivo de la finalización del Programa de Convivencia Escolar “Ayuda entre Iguales” se va a llevar a cabo una jornada de convivencia con el alumnado de 1º y 3º de la ESO el 17 de junio, en el parque fluvial Feliciano Vegas, colaborando el ECJ en dicha jornada.

-El 15 de junio se hará una sesión informativa de Garantía Juvenil, en línea o streaming, dirigidas a las personas jóvenes y en ella se informará sobre qué es Garantía Juvenil, qué tipo de oportunidades se pueden encontrar y sobre otras dudas que puedan surgir.

Desde la Concejalía de Desarrollo Sostenible informar:

-Se han recogido las plantas que han sido concedidas desde la Excma. Diputación de Cáceres para colorear los jardines.

-Han comenzado a trabajar tres personas con experiencia en jardinería durante la época de riego plantación y hasta pasar la temporada de otoño para reforzar también la campaña de las emociones y colores.

-Se reforzará una segunda plantación de plantas que faltan para que todo esté en línea. También se han realizado las tareas del calendario del jardinero como abonado, escarificado de césped, cuidado y mantenimiento, todo para que los jardines estén cuidados y el parque fluvial también, algo a lo que se dedican muchos recursos para tener el pulmón de Moraleja lo más cuidado posible y tener más cerca la Bandera Azul de la piscina natural.

-Sra. Doña M<sup>a</sup> Yolanda VEGAS JAVIER:

Desde la Concejalía de Asuntos Sociales informar:

-A finales de esta semana se procederá a la primera entrega de alimentos. Corresponde al Programa de Alimentos del 2022 que este año se entregará durante dos fases, ahora es la primera y en noviembre-diciembre será la segunda entrega.

-A fecha de hoy se ha procedido a hacer la solicitud del Programa Espacios Educativos Saludables que es un Convenio de Colaboración con Cruz Roja. Nos complace informar que ya retoma la normalidad este año. Está abierto a 20 menores niños y niñas que ya por fin podrán





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

asistir de lunes a viernes con medidas normales ya no tienen que llevar guantes, no tienen que llevar mascarillas como era hasta ahora lo estipulado y ya podrán asistir también de lunes a viernes y no en días alternos porque hasta ahora lo que se hacía es que había grupos de ocho o diez niños y cada día de la semana iban diferentes grupos por no poder juntarse. Retoman la normalidad en las actividades con todo lo que supone este programa que contiene una parte que es muy educativa en recuperación de hábitos, en conocimiento de servicios que hay en el pueblo, pero contiene otro espacio que es también lúdico para que ellos también puedan disfrutar del verano tal y como corresponde y garantiza también el tema de desayuno y comida a menores.

-Durante los últimos quince días hemos procedido a celebrar junto al Centro de Mayores de Moraleja la “Semana Cultural del Mayor”. Durante la primera semana del 16 al 20 en horario de mañana se ha celebrado diferentes competiciones, concursos de diferentes juegos: rana, cinquillo, tute, zápate, dominó etc. La segunda semana del 23 al 27 de mayo ha estado integrada por un amplio abanico de actividades. Durante la mañana ha habido actividades mucho más culturales y formativas en torno al tema de accidentes domésticos, en torno al tema de igualdad de oportunidades, han dado a conocer a nuestros mayores el Plan Intergeneracional de la Junta de Extremadura, se habla también de solidaridad mirando al sur dando a conocer programas que intervienen directamente en Nicaragua y en África. Les ha acompañado también el escritor moralejano Luís Roso lo cual ha sido también una novedad y por la tarde ha estado integrada ya por actividades mucho más lúdicas con el tema de los grupos Baila con Carla y el teatro “El Arrabal”, agradecemos, como siempre, su colaboración y contribución siempre gratuita para que nuestros mayores puedan disfrutar. Por otro lado ha habido también la actuación de Julián Solís que es el baile tradicional de los mayores junto a la actuación de Maisé Vargas con canción española.

Durante esta semana destacamos también que nos ha podido acompañar afortunadamente este año el Gerente del Sepad José Vicente Granados que nos acompañó en la tarde del lunes junto a representantes de las residencias de mayores de aquí de Moraleja concretamente de la Residencia de San Blas, la empresa Adhcris que trabaja con Ayuda a Domicilio y que tienen prevista la apertura de un Centro de Día en torno al mes de agosto y Mensajeros de la Paz la Presidenta, Mercedes Murias, que también nos acompañó. Destacar también la colaboración de Canal Extremadura Radio con el programa “Soy lo prohibido” que realizó una grabación en directo en las instalaciones del Centro de Mayores. El programa ha sido muy interesante porque han participado mayores del Centro de Día, mayores de las residencias, mayores del pueblo con temas de intervenciones de poesía, con el tema de los pueblos de colonización de aquí de la zona de la Moheda y de Vegaviana, tema de la República de gente que ha vivido todo el proceso de la represalia y nos han dado a conocer su experiencia y su trabajo. Agradecer desde aquí a toda la gente que ha colaborado y a la Junta de Gobierno de Mayores que este año han realizado un trabajo espectacular y hay que estarles muy agradecidos por todo el dinamismo que va recuperando el Centro de Mayores en un momento tan difícil como el que tenemos ahora mismo en el que cuesta todavía mucho dinamizar a nuestros mayores, poder realmente ponerlos en





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

movimiento, sacarlos a la calle y que pierdan el miedo. Agradecer todo el trabajo que la Junta de Gobierno está realizando para poder volver a visibilizar y poder recuperar toda esa actividad. Agradecer también el cariño y el trato recibido por parte de Pilar Bollero que es la presentadora que dirige el programa de “Soy lo prohibido”, agradecer todas las colaboraciones, todas las participaciones de nuestros mayores.

-Anunciar también que en el mes de junio tendremos la convivencia en torno a San Antonio y matanza de mayores que este año se celebrará en el parque fluvial y en el que abriremos por fin las puertas no solamente a los mayores de Moraleja sino a todos los mayores de Sierra de Gata y de las localidades cercanas. Nos complace poder disfrutar con ellos y que retomen la vida y esa Vida es mayúsculas.

-Sr. Don David TORRES MORENO:

Desde Turismo y Festejos informar:

-El pasado domingo 15 de mayo se realizó el VII Rally Fotográfico de “Moraleja, una imagen” donde participaron un total de 9 participantes procedentes de diferentes puntos de Extremadura. La valoración del Jurado se realizó el pasado miércoles 25 de mayo y el ganador se dará a conocer en los próximos días.

-El pasado 30 de abril y el 1 de mayo se hizo el 30 de abril el 1 de mayo y la Romería se hizo el 1 de mayo. Ambos eventos transcurrieron sin ninguna incidencia y con total normalidad. El 1 de mayo se soltaron dos vacas como siempre ha sido de Enrique Serrano y la verdad que fue todo tranquilo y dentro de los cauces establecidos.

En la Romería este año tuvimos como novedad el concierto de Aurelio Gallardo, fue una prueba que hicimos y las valoraciones han sido positivas, hubo bastante afluencia de público al concierto y los comentarios en general que nos han podido llegar son positivos.

-Ayer 30 de mayo tanto el Alcalde como yo, como Concejal de Turismo, asistimos a una reunión a la Dirección General de Turismo concretamente con la técnico que lleva la gestión de Bandera Azul, el Jefe de Obras de Turismo de la Dirección General de Turismo y una empresa especializada para realizar un estudio sobre las posibles filtraciones que se están produciendo o se pueden producir en el agua durante la semana de agosto concretamente sobre el 23-27 a través del río que va concretamente desde el pantano hasta la piscina el transcurso que nos trae el agua hasta la piscina natural para el baño del día a día. El objetivo de la reunión es intentar ver por qué los últimos niveles exactos de las analíticas los niveles de enterococos y que son los que miden el nivel del agua de nuestra piscina sufren un salto, el agua en ese caso pasa de ser tolerante a muy buena y es lo que nos hace que hasta ahora no hayamos podido conseguir la Bandera Azul que es el último punto que nos queda.





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

El Sr. Alcalde aclara que tienen que ser las nueve analíticas excelentes, y continúa el Sr. Torres Moreno diciendo que tenemos 8 excelentes y 1 muy buena. Estamos viendo qué posibles filtraciones se han podido producir durante esas fechas para intentar corregir cualquier desviación que se hubiera producido.

-En cuanto a las Fiestas de San Buenaventura que vienen ahora en julio después de dos años. En San Buenaventura llevamos ya trabajando un tiempo y ya tenemos bastantes cosas cerradas. Concretamente en cuanto a la parte taurina informamos que el pasado 30 de marzo de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación para la Organización y Explotación de los Espectáculos Taurinos a celebrar en Moraleja durante las Fiestas de San Buenaventura 2022. Se realizó un procedimiento abierto donde cualquier empresa con capacidad y con solvencia adecuada pudiera presentarse. El plazo de presentación de ofertas fue desde el 30 de marzo hasta 14 de abril de 2022 y durante ese plazo se presentó una única oferta por la empresa Grupo Cebertauro, empresa que tras la apertura obtuvo un total de 25 puntos, tras lo cual se formalizó el contrato del pasado 9 de mayo de 2022.

-En cuanto a la parte musical informar que el pasado 19 de abril de 2022, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato para la realización de las actuaciones musicales en las fiestas de San Buenaventura 2022 por procedimiento abierto donde cualquier empresa con capacidad pudiera presentarse. El plazo para presentación de ofertas fue desde el 19 de abril hasta el 4 de mayo de 2022 a las 19:00 horas de la tarde. Durante ese plazo se han presentado dos ofertas: Ovejero Sequeiro S.L. y Samuel Campón Guibello (Prosoni). Tras la apertura de los sobres se realizó propuesta de adjudicación sobre la empresa Ovejero Sequeiro ya que obtuvo un total de 21 puntos sobre los 19 puntos que obtuvo la empresa Prosoni.

-En cuanto al Concurso del Cartel de San Buenaventura informamos que el pasado 15 de marzo se publicó el concurso anual para elegir el cartel anunciador de las fiestas. El plazo para la presentación fue del 15 de marzo al 29 de abril, un total de 45 días para que toda persona interesada en participar pudiera presentar su cartel. Tras finalizar el plazo de presentación de ofertas se reunió el Jurado para seleccionar el ganador, un Jurado conformado por diferentes personas entre las cuales estaban profesionales de la comunicación, el diseño y la imagen. Finalmente el fallo del Jurado fue a favor de Ángel Ligero de La Rioja. Se trata de un concurso que con el tiempo ha ido ganando participantes, hemos pasado de su suelo en cuanto a participación que fue 4 participantes no hace muchos años a un total de 24 carteles en 2022 y con autores de muy diferente procedencia como es: La Rioja, Cantabria, Teruel, Milán, Moraleja, Madrid, Pontevedra, Murcia, Castellón, León, La Moheda de Gata y Asturias. Quiero agradecer al Jurado y a todas las personas que han presentado cartel por su esfuerzo.





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

-Informar que entre el 10, 11 y 12 de Junio faltan todavía por definir las fechas se va a realizar la presentación de las fiestas de San Buenaventura para que podáis agendarlo en vuestras agendas y todos estáis invitados.

-Sr. Don Israel AMOR SERRANO:

Desde la Concejalía de Deportes informar:

-Tras la celebración de la mesa de valoración de los proyectos deportivos presentado para concurrir a la organización y desarrollo de los campus deportivos de este verano se ha determinado la celebración de los siguientes campus: XI edición del Campus de Fútbol, que será desarrollado por la A.D. Villa de Moraleja, la X edición del Campus de Baloncesto que será desarrollado por la A.D. Moraleja C.B. y el IV Campus de Voleibol que será desarrollado por la misma Asociación Moraleja C.B. Estos Campus comenzarán en el mes de julio.

-El sábado 7 de mayo se celebró en Moraleja la Fase Final Judex de voleibol femenino en la categoría de benjamín. Dentro de nuestro Club local la Asociación Deportiva Moraleja C.B. había conseguido meter a nada menos que dos equipos resultando uno de ellos subcampeón tras la apretadísima final. Felicitar una vez más a la Selección de Voleibol de la Asociación Moraleja C.B. por este gran resultado y le deseamos el mayor de los éxitos desde aquí para el Campeonato de Extremadura de España de Voleibol que se celebrará en Valladolid durante este mes de junio.

-Los días 21 y 22 de mayo se ha disputado el Torneo Senior de Pádel Villa de Moraleja con la participación de 12 parejas.

-El domingo día 22 de mayo también se ha celebrado el Torneo de Ajedrez fin de las Escuelas Deportivas con la participación de unas 30 ajedrecistas.

-El próximo 17 de junio está prevista la apertura de las piscinas municipales exteriores. Se está trabajando en el vaso de la piscina pequeña con varias mejoras de depuración y cambios de bordillo, como bien ha informado la Concejalía de Obras.

-La participación de la fase final Judex Tiro con Arco donde la Asociación Deportiva Tiro con Arco Villa de Moraleja ha obtenido varios pódium: Campeonato de Arco Olímpico Junior, Campeón y 3ª clasificada en Arco Olímpico Infantil Femenino. Felicidades por estos nuevos logros.

Felicitar también a Raúl Calvo, arquero de la Asociación de Tiro con Arco de Moraleja por conseguir la medalla de bronce en la Liga Nacional Junior de Tiro con Arco.

-Durante esta semana se están clausurando las Escuelas Deportivas de Moraleja que comenzaron en el mes de octubre.





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

-Felicitación a todas las Asociaciones Deportivas que están llevando esta labor y esta gran labor a favor del deporte local.

-Felicitación también a Clara Lorenzo García por conseguir proclamarse campeona de Extremadura de pádel y conseguir el Máster Final Judex.

-Felicitación al C. P. Moraleja por su gran temporada y por conseguir, una vez más, estar presente en la Fase Final de Ascenso a 3ª División.

-El domingo 19 de junio finaliza la Vuelta Ciclista a Extremadura en Moraleja con la 5ª Etapa. Invitaros a todos a que estemos presentes. Finalizará en el Parque Alfanhú. Ese día durante la mañana habrá actividades que todavía están por definir por parte de la Dirección General de Deportes. La hora de llegada creen que sobre las dos de la tarde o dos y media.

\*\*\*Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Julio César HERRERO CAMPO, informando:

-Durante este mes se han mantenido varias reuniones con diferentes poblaciones de Portugal y con Llerena para preparar un proyecto conjunto y candidatar a Fondos Europeos. El proyecto está encuadrado en la euroregión Euroace y lleva el nombre de "Euroace como Casa". Se trata de reivindicar el territorio y ofrecerlo como destino a nuevos habitantes mejorando algún enclave de las poblaciones siguiendo tres principios: sostenibilidad, estética e inclusión.

Se ha preparado en tiempo record concretamente en un mes hemos tenido tres o cuatro reuniones. Aprovecho para agradecer el trabajo del servicio de obras de este Ayuntamiento, concretamente Raquel, Técnico de Gestión, y Paco el Arquitecto que me han acompañado en las cuatro reuniones entre los tres y un poco la ayuda de Aitor también tengo que decir la complicidad de una moralejana que está en la Dirección General de la Acción Exterior de Ana Olivera hemos conseguido preparar el proyecto. Participan en este proyecto tres poblaciones portuguesas, tres aldeas históricas: Sortelha, Donellas, Esperanza y por la parte extremeña Llerena y Moraleja. Agradecer a la Dirección General contar y tener en cuenta a Moraleja para eso.

Os cuento brevemente: Moraleja-Rediseño y Reordenación Urbana de la zona Rollo Picota. Es un enclave urbano. Se trata de reordenar algún enclave urbano donde confluyen historia, cultura y modernidad. Las cinco poblaciones teníamos que seguir una misma línea de trabajo. Es un claro ejemplo de integración paisajística que pone en valor un espacio donde el habitante es el protagonista del entorno, donde predomina el contacto con la naturaleza (está en el parque fluvial), sin tráfico y con un escenario que invita al disfrute. Se trata concretamente de la parte final del puente medieval, la entrada al parque fluvial donde está el Rollo Picota. En el siguiente Plan se define esquemáticamente la creación de un entorno urbano para el uso y disfrute de los ciudadanos apto para el intercambio cultural y artístico de forma sostenible e integradora. Con eso cumplíamos los tres objetivos que os dije antes: sostenibilidad, estética e inclusión. Un espacio que fomenta la economía verde y circular donde los materiales se integran con el entorno,





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

con los espacios, para la recarga de los vehículos eléctricos y zonas para aparcamientos de bicicletas.

Las Acciones propuestas son:

1. Creación de un teatro donde poner en valor las diferentes culturas de las regiones limítrofes de España y Portugal de la región Euroace. La construcción de una tribuna semicircular con la Picota al fondo del escenario. Los materiales que se utilizarían en este espacio sería piedra recibida con mortero de cal.
2. Creación de una zona de exposición al aire libre. Se trata de una serie de paneles alimentados por placas solares que nos permitirán disfrutar de exposiciones temporales, la modificación del pavimento de toda la zona del cruce de caminos, sabéis que ahora hay una zona de pizarra que dificulta la accesibilidad, sería adoquinarlo con el fin de que fuese mucho más accesible.
3. Colocación de unos puntos de recarga para vehículos eléctricos y para patinetes y una zona de adecuación al recinto ferial, lo que es el camino que parte hacia el camino del Cucarracho, la entrada de ese camino.

Teníamos 30 días con lo cual era difícil buscar otro espacio que nos permitiera conjugar los tres principios básicos para las cinco poblaciones como si fuera un único proyecto que es una de las cosas que más valora el Jurado que valorará las propuestas ya os iré contando cómo nos va.

-Durante este mes nos hemos reunido con Diego Arturo Hernández Pavón y con Juan Pedro Rivera Moñita, que son los Presidentes regional y provincial de Confederación de Empresarios y Autónomos de Extremadura. Tratamos varios temas de interés: finalización de la autovía, formación para nuestros empresarios y líneas de colaboración con Arigata que ya anuncié en el Pleno pasado.

-Hemos mantenido reuniones con la Jefa del Área de Gestión Patrimonial doña Carmen Pérez y con el Subdirector del Giese, Don Ángel Guijarro Gómez, sobre el antiguo Cuartel de la Guardia Civil. Hay casi cerrado un acuerdo entre ambas partes para poner en marcha un Derecho de Superficie sobre el inmueble mediante el abono de un canon anual que estábamos esperando que llegase para este Pleno pero no ha llegado, lo traeremos para el siguiente Pleno porque se han comprometido con nosotros en que en esta semana estaría pero hoy a las tres de la tarde no había llegado. El tiempo de duración de cesión de este Derecho de Superficie va de 75 a 99 años seguramente vayamos al máximo número de años posible.

-Los pagos realizados durante este periodo han sido 554.535,15€, es decir, un poquito más de medio millón de euros. Se han pagado todas las facturas hasta el mes de abril y ahora mismo se están preparando las facturas de la 1ª quincena de mayo.

\*\*\*\*El Sr. Alcalde termina informando sobre el Auto nº 13/22 en relación con el Procedimiento Judicial PFE INCIDENTE DE EJECUCIÓN 1/2021ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

JUDICIALES 18/2021 interpuesto por Acciona contra este Ayuntamiento por el que se acuerda que “no ha lugar a estimar la demanda incidental de ejecución formulada por Acciona Agua Servicios S.L.U. para la declaración de nulidad de los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Moraleja de 24/06/21 y 30/09/21. Sin Costas”.

\*\*\*Por la Secretaria se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del día 19 de Abril de 2022 hasta el 24 de Mayo de 2022, concretamente desde el Decreto nº 2022-0296 hasta el Decreto nº 2022-0434.

Fecha	Resumen
19/04/2022	CONTRATACIÓN 2 PEÓNES SERVICIOS MÚLTIPLES (LIMPIEZA CON PERMISO DE CONDUCIR) (PCEME 2022)
19/04/2022	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MUSICALES A CELEBRAR DURANTE LAS FIESTAS DE SAN BUENAVENTURA 2022: APROBACIÓN EXPTE., PLIEGOS Y DESIGNACIÓN MIEMBROS DE MESA
19/04/2022	DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN CONTRATO ADQUISICIÓN DE 8 EQUIPOS INFORMÁTICOS (PORTÁTILES)
19/04/2022	EXPTE. 282/2020 Y 629/2020: DESISTIMIENTO SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS
19/04/2022	EXPTE. 509/2022: LICENCIA DE OBRA MENOR
19/04/2022	CONTRATACIÓN PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (JARDINERÍA) (PCEME 2022)
20/04/2022	EXPTE. 512/2022: LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
20/04/2022	APROBACIÓN FACTURAS REMESA Nº 8 E.P. DUAL "EL POSTUERO"
21/04/2022	CONTRATO MENOR FESTEJOS TAURINOS 1º DE MAYO 2022
21/04/2022	EXPTE. 268/2022: CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS ATENCIÓN DIURNA
21/04/2022	PAGO SESIÓN TRIBUNAL 2 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (LIMPIEZA PERMISO CONDUCIR) (PCEME 2022)
21/04/2022	EXPTE. 520/2022: ALTA VADO PERMANENTE
21/04/2022	CONTRATO MENOR CONCIERTO AURELIO GALLARDO
25/04/2022	CONTRATACIÓN PEÓN SERVIO MULTIPLES (JARDINERÍA) PARA SUSTITUCIÓN DE BAJA VOLUNTARIA (PCEME 2022)
25/04/2022	CONTRATACIÓN 8 PEONES SERVICIOS MULTIPLES (LIMPIEZA) (PCEME 2022)
26/04/2022	CONTRATO MENOR: ACTUACIONES REPOSICIÓN DE FIRME EN VÍAS PÚBLICAS
26/04/2022	APROBACIÓN MEMORIA VALORADA MEJORA DE LA PISCINA INFANTIL (SUSTITUCIÓN REBOSADERO Y CASETA DE DEPURACION)
26/04/2022	ADJUDICACIÓN LOTE 2 ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PGEE 2021 Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
26/04/2022	EXPTE. 541/2022: CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA DOMICILIO
26/04/2022	EXPTE. 540/2022: ALTA VADO PERMANENTE
26/04/2022	EXPTE. 550/2022: ALTA VADO PERMANENTE
26/04/2022	EXPTE. 466/2022: LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA BARRA 1º MAYO
26/04/2022	EXPTE. 558/2022: LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA BARRA 1º MAYO
26/04/2022	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIO EN PLANTA PRIMERA





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	DE LA ANTIGUA CÁMARA AGRARIA PARA LA RED CIRCULAR FAB "
26/04/2022	EXPTE. 467/2022: LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA BARRA 1º MAYO
26/04/2022	EXPTE. 542/2022: CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA DOMICILIO
26/04/2022	LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2021
26/04/2022	CONTRATO MENOR: ADQUISICIÓN 8 ORDENADORES PORTATIL PARA DIFERENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS DEL AYUNTAMIENTO
26/04/2022	EXPTE. 465/2022: LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA BARRA 1º MAYO
26/04/2022	EXPTE. 518/2022: EXPEDICIÓN TARJETA DE ARMAS
26/04/2022	EXPTE. 531/2022: EXPEDICIÓN TARJETA DE ARMAS
28/04/2022	LISTADO DEFINITIVO, DESIGNACIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA 2 OFICIALES 1ª ALBAÑILERÍA (PCEME 2022)
28/04/2022	LISTADO DEFINITIVO, DESIGNACIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (ALBAÑILERÍA) (PCEME 2022)
28/04/2022	ADJUDICACIÓN GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO- BAR "LA ALAMEDA"
28/04/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030426
28/04/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030982
28/04/2022	CONTRATACIÓN 2 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (PROGRAMA REINSERCCIÓN SOCIAL PERSONAS CON PROBLEMAS CONDUCTAS ADICTIVAS)
28/04/2022	EXPTE. 571/2022: ALTA VADO PERMANENTE
28/04/2022	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL
28/04/2022	PRÓRROGA EXPLOTACIÓN Y GETIÓN DEL QUIOSCO SITO EN EL PARQUE "ALFANHUÍ"
28/04/2022	EQUIPARACIÓN NECESIDADES DE ATENCIÓN A GRADO II, A EFECTOS DE PRECIO PUBLICO, EN RESIDENCIA "SAN BLAS"
28/04/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030272
28/04/2022	EXPTE. 584/2022: BONIFICACIÓN I.V.T.M. VEHÍCULO AGRÍCOLA
28/04/2022	ABONO GRATIFICACIONES
28/04/2022	ABONO HORAS EXTRAS ABRIL 2022
28/04/2022	ABONO PRODUCTIVIDAD
29/04/2022	CONVOCATORIA Y APROBACIÓN BASES PROCESO SELECTIVO CON CARGO A PLAN DE EMPLEO PARA LAS ENTIDADES LOCALES 2022, PLAN ACTIVA EMPLEO LOCAL 2022 Y BOLSA DE EMPLEO LOCAL 2022
29/04/2022	ABONO PRODUCTIVIDAD
29/04/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030298
29/04/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 031057
29/04/2022	ADJUDICACIÓN LOTE 3 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PGEE 2021
29/04/2022	EXPTE. 34/2022: EJECUCION SUBSIDIARIA
29/04/2022	EXPTE. 552/2022: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
29/04/2022	BASES ACCESO SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES
29/04/2022	BASES AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO SOCIAL PARA CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MORALEJA PARA 2022
29/04/2022	EXPTE. 506/2022: AMPLIACIÓN DE PLAZO R.E. 1674





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

29/04/2022	EXPTE. 507/2022: AMPLIACIÓN DE PLAZO R.E. 1675
29/04/2022	DILIGENCIA-RESOLUCIÓN DELEGACIÓN DE SECRETARÍA
04/05/2022	DESIGNACIÓN TRIBUNAL Y CONVOCATORIA OPOSICIÓN 2 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (ALBAÑILERÍA)(PCEME 2022)
04/05/2022	DEJAR SIN EFECTO CONTRATACIÓN 1 PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON CONDUCTAS ADICTIVAS
04/05/2022	EXPTE. 593/2022: RESERVA DE VÍA PARA CARGA Y DESCARGA
04/05/2022	TRABAJOS ADMITIDOS Y CITACIÓN JURADO CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR SAN BUENAVENTURA 2022
04/05/2022	EXPTE. 595/2022: ALTA VADO PERMANENTE
04/05/2022	EXPTE. 546/2022: EXPEDICIÓN TARJETA DE ARMAS
04/05/2022	CONTRATO MENOR ADJUDICACION OBRAS MEJORAS EN EL VASO INFANTIL DE LA PISCINA MUNICIPAL
04/05/2022	PAGO SESIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR 8 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (LIMPIEZA)(PCEME 2022)
05/05/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030826
05/05/2022	EXPTE. 589/2022: LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
05/05/2022	APROBACION FACTURAS MARZO 2022
05/05/2022	EXPTE. 604/2022: CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS RESIDENCIALES
05/05/2022	1461/2022: EXPTE. DEVOLUCIÓN FIANZA RESIDUOS CONSTRUCCIÓN
05/05/2022	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA RESIDUOS CONSTRUCCIÓN "REFORMA DE LA LAMT "BORBOLLÓN" DE LA STR "MORALEJA", DERIVACIÓN A CCTT "CAÑADAS 1A A 5" REFORMA DE ÉSTOS Y LMT DE ENLACE CON CT "CAÑADA 4"
06/05/2022	APROBACIÓN BASES REGULADORAS BONOS DESCUENTO
06/05/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030968
06/05/2022	CONTRATACIÓN PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (ALBAÑILERÍA)(PCEME 2022)
06/05/2022	PAGO SESIÓN TRIBUNAL PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (ALBAÑILERÍA) (PCEME 2022)
06/05/2022	ADJUDICACIÓN ORGANIZACION FESTEJOS TAURINOS SBV 2022
06/05/2022	EXPTE. 608/2022: CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD DESTINADA A DISCOTECA
06/05/2022	EXPTE. 614/2022: CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIO ATENCIÓN RESIDENCIAL
06/05/2022	EXPTE. 1241/2019: DEVOLUCIÓN FIANZA RESIDUOS CONSTRUCCIÓN
06/05/2022	EXPTE. 617/2022: CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIO ATENCIÓN RESIDENCIAL
09/05/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 031060
10/05/2022	DECLARACIÓN DESIERTO PROCESO SELECTIVO Y CONVOCATORIA NUEVOS PROCESOS SELECTIVOS 2 OFICIALES 1ª DE ALBAÑILERÍA (PCEME 2022)
10/05/2022	EXPTE. 621/2022: INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCIÓN ORDENANZA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
10/05/2022	EXPTE. 628/2022: BONIFIVACIÓN I.V.T.M. VEHÍCULO AGRÍCOLA
10/05/2022	EXPTE. 627/2022: BONIFIVACIÓN I.V.T.M. VEHÍCULO AGRÍCOLA
10/05/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030826
10/05/2022	EXPTE. 616/2022: ALTA VADO PERMANENTE





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

11/05/2022	EXPTE. 246/2022: DECLARACIÓN CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN EN PADRÓN HABITANTES
11/05/2022	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (ALBAÑILERÍA). PLAN ACTIVA EMPLEO LOCAL 2022
11/05/2022	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 2 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (JARDINERÍA). PLAN DE EMPLEO PARA LAS ENTIDADES LOCALES 2022
11/05/2022	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (INSTALACIONES VARIAS). PLAN ACTIVA EMPLEO LOCAL 2022
11/05/2022	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 CONDUCTOR-OPERADOR MOTONIVELADORA-RETROEXCAVADORA
11/05/2022	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 3 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS). PLAN ACTIVA EMPLEO LOCAL 2022
11/05/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 031011
12/05/2022	CONTRATACIÓN 2 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (ALBAÑILERÍA).
12/05/2022	EXPTE. 1478/2021: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
13/05/2022	APROBACION FACTURA FESTEJOS TAURINOS FESTIVIDAD 1 DE MAYO 2022
13/05/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030281
16/05/2022	EXPTE. 651/2022: BONIFICACIÓN I.V.T.M. VEHÍCULO AGRÍCOLA
17/05/2022	EXPTE. 622/2022: LICENCIA DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
17/05/2022	EXPTE. 624/2022: LICENCIA DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
17/05/2022	EXPTE. 535/2022: LICENCIA DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
17/05/2022	EXPTE. 652/2022: DECLARACIÓN CRÉDITO INCOBRABLE
17/05/2022	DESIGNACIÓN COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD OBRA "MEJORAS EN LA PISCINA INFANTIL MUNICIPAL (CAMBIO DEL REBOSADERO Y REFORMA DE LA CASETA DE DEPURACIÓN)"
17/05/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030651
17/05/2022	PAGO SESIÓN TRIBUNAL 2 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (ALBAÑILERÍA) (PCEME 2022)
17/05/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030994
18/05/2022	LISTADO DEFINITIVO, DESIGNACIÓN TRIBUNAL Y CONVOCATORIA 3 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS) PLAN ACTIVA EMPLEO LOCAL 2022
18/05/2022	LISTADO DEFINITIVO, DESIGNACIÓN TRIBUNAL Y CONVOCATORIA 2 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (JARDINERÍA). PLAN DE EMPLEO PARA LAS ENTIDADES LOCALES 2022
18/05/2022	APROBACIÓN EXPTE., PLIEGOS Y DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA DE LA LICITACIÓN CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR SITO EN PLAZA DE ABASTOS
18/05/2022	EXPTE. 642/2022: LICENCIA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
18/05/2022	EXPTE. 672/2022: CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS ATENCIÓN DIURNA
18/05/2022	EXPTE. 667/2022: APROBACION FACTURAS PRIMERA QUINCENA ABRIL 2022
18/05/2022	EXPTE. 656/2022: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

18/05/2022	LISTADO TRABAJOS ADMITIDOS CONCURSO CARTELES FESTIVAL GATA NEGRA Y CITACIÓN JURADO
18/05/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030449
18/05/2022	DESIGNACIÓN TRIBUNAL Y CONVOCATORIA OPOSICIÓN 7 AUXILIARES AYUDA DOMICILIO (PCEME 2022)
18/05/2022	EXPTE. 632/2022: EXPEDICIÓN TARJETA DE ARMAS
18/05/2022	LISTADO DEFINITIVO, DESIGNACIÓN TRIBUNAL Y CONVOCATORIA CONDUCTOR-OPERADOR MOTONIVELADORA-RETROEXCAVADORA. (BOLSA DE EMPLEO LOCAL 2022)
19/05/2022	CONCESIÓN AYUDA EXTRAORDINARIA APOYO SOCIAL CONTINGENCIAS EXPTE. 030449
19/05/2022	CONCESIÓN SUBVENCIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA COLEGIO VIRGEN DE LA VEGA
19/05/2022	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN LICENCIA DE TAXI N° 3
20/05/2022	DECLARACIÓN INNECESARIEDAD LICENCIA SEGREGACIÓN
22/05/2022	CONCESIÓN PRIMER 50% SUBVENCIÓN ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS
22/05/2022	EXPTE. 681/2022: ALTA VADO PERMANENTE
22/05/2022	EXPTE. 686/2022: CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS RESIDENCIALES
23/05/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030653
23/05/2022	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030424
23/05/2022	EXPTE. 689/2022: BONIFICACIÓN I.V.T.M. VEHÍCULO AGRÍCOLA
23/05/2022	EXPTE. 685/2022: ALTA VADO PERMANENTE
24/05/2022	CONTRATACIÓN SERVICIO REALIZACIÓN ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MUSICALES A CELEBRAR DURANTE LAS FIESTAS DE S.B.V. 2022
24/05/2022	CONTRATACIÓN PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (LIMPIEZA) PARA SUSTITUCIÓN (PCEME 2022)
24/05/2022	EXPTE. 1207/2020: BAJA OFICIO EN PADRÓN HABITANTES
24/05/2022	CONCESIÓN AYUDA EXTRAORDINARIA APOYO SOCIAL CONTINGENCIAS EXPTE. 030639.
24/05/2022	LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DESIGNACIÓN TRIBUNAL Y CONVOCATORIA OPOSICIÓN PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (INSTALACIONES VARIAS). PLAN ACTIVA EMPLEO LOCAL 2022

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

**\*\*\* DAR CUENTA.-**

**\*\*\* APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (EXPTE.: 232/2022).-**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional del Ayuntamiento de Moraleja de fecha 24 de febrero





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

de 2022, sobre la DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de abril de 2022.

**\*\*\* APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (EXPTE.: 233/2022).-**

Se ha dado cuenta a los miembros de la Corporación que esta Ordenanza aprobada provisionalmente por el Pleno de finales de febrero, se publicó inicialmente en el B.O.P. el 4 de Marzo y que no habiéndose presentado alegaciones a la misma ha quedado elevada a definitiva, habiéndose remitido al Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la misma para su publicación y entrada en vigor, siendo publicada definitivamente el 27 de abril de 2022.

**\*\*\* DENOMINACIÓN DE PARQUES DE ESTA LOCALIDAD.-**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación que en el B.O.P. de fecha 5 de Mayo de 2022 ha sido publicada la aprobación definitiva de:

- Dar la denominación de PARQUE “ALMUDENA GRANDES” al parque situado en la Calle Costa Rica de esta localidad.
- Dar la denominación de PARQUE “GLORIA FUERTES” al parque situado en las Calles José Saramago-Juan José Narbón de esta localidad.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

**\*\*\* Se da cuenta a los miembros de la Corporación que en el B.O.P. de fecha 5 de mayo de 2022 ha sido publicada la APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS TARIFAS SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE MORALEJA EN EL DÉCIMO AÑO DE CONCESIÓN, A PARTIR DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2022 EN BASE A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS SUSCRITO EL 18 DE JUNIO DE 2013 conforme queda recogido en el acuerdo de fecha 24 de febrero de 2022.**

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

**3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS EN SUELO RÚSTICO (EXPTE.: 609/2022).-**

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Seguridad, en sesión celebrada el día **26 de mayo de 2022**, del siguiente tenor literal:.





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*“-Vista la necesidad de adecuar la Ordenanza reguladora del Canon por Aprovechamiento Urbanístico, vigente desde el 6 de abril de 2005 (BOP nº 55) a fin de adaptarlo a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura y más concretamente a su artículo 70, por lo que no influirá en el cumplimiento de principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como consecuencia de la modificación. No obstante, debe tenerse en cuenta el acuerdo de 13 de septiembre de 2021 adoptado por el Congreso de los Diputados por el cual se suspenden las reglas fiscales para el ejercicio 2022.*

*Vistos los informes que obran en el expediente.*

*La Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Seguridad, por 5 votos a favor (4 P.S.O.E y 1 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la modificación del Artículo 4 (Cuota Tributaria), de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS EN SUELO RÚSTICO, quedando como seguidamente se refleja:*

#### **Cuota tributaria.**

##### **Artículo 4º.**

*Las cuantías del canon para la calificación rústica de las nuevas edificaciones, construcciones e instalaciones, será del 2% del importe total de la inversión realizada en la ejecución, con las siguientes salvedades:*

- a) Un 5% en usos residenciales, en todo caso.*
- b) Un 1% en el caso de rehabilitación de los edificios, construcciones o instalaciones tradicionales con una antigüedad de al menos 30 años, en el momento de entrada en vigor de esta ley.*
- c) Un 1% en el caso de ampliación, mejora o reforma de agroindustrias, así como las actividades relacionadas con la economía verde y circular que deban tener su necesaria implantación en suelo rústico por sus características.*
- d) En el caso de dotaciones o infraestructuras de titularidad pública, no será aplicable el canon.*

**SEGUNDO.-** *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

**TERCERO.-** *Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.*





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

**CUARTO.-** Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.moraleja.es/>].

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Sometido a votación, por **12 votos a favor (9 P.S.O.E. y 3 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

#### **Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:**

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Como ha explicado la Sra. Secretaria tenemos que actualizar nuestra Ordenanza que viene desde el 2005 y tras la aprobación de la LOTUS se establecen tres nuevos supuestos que son los que vamos a incluir en la Ordenanza que ya teníamos. El hecho imponible es la realización de una construcción en suelo rústico con un uso industrial, residencial o turístico en función de cuál sea el uso pues ahora la tributación será distinta, es decir, hasta ahora era un 2% en todos los casos y a partir de ahora si el uso es residencial se aplicará un 5% sobre el importe de la construcción, si el hecho imponible es, en este caso, la rehabilitación de un edificio antiguo con una antigüedad superior a 30 años en lugar de pagar un 2 pagarán un 1% con el fin de consolidar esos edificios y por otro lado, siempre que esa construcción que se realice en suelo rústico vaya destinada al establecimiento de una agroindustria o de una actividad relacionada con la economía verde o circular pues la tributación será menor concretamente será de un 1%. Eso es lo que vamos a modificar, es decir, el 2% con carácter general y esas tres nuevas tributaciones 5, 1 y 1 en los casos que he dicho.

#### **4.- PLAN ACTIVA OBRAS BIANUAL 2021-22, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, CON DENOMINACIÓN “PAVIMENTACIONES Y REDES EN MORALEJA” N° OBRA: 2021-22/01/076 (EXPTE.: 480/2022).-**

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Seguridad, en sesión celebrada el día **26 de mayo de 2022**, del siguiente tenor literal:

“Visto el PROYECTO DE EJECUCIÓN presentado por Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la realización de la obra incluida en el “**PLAN/PROGRAMA DE INVERSIONES REACTIVA**” con un importe global de 215.730,66 €, con número de obra N° 2021-22/01/076, consistente en “**PAVIMENTACIONES Y REDES EN MORALEJA**”, de los que 264.035,99 Euros corresponden a la aportación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y 46.594,59 Euros a la aportación municipal.

La Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Seguridad, **por 5 votos a favor (4 P.S.O.E y 1 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de la obra número N° 2021-22/01/076, denominada “**PAVIMENTACIONES Y REDES EN MORALEJA**”, redactado por el la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D<sup>a</sup> Fátima Durán Pavón, del Servicio de Ingeniería del Área de Infraestructuras Territoriales, Inteligentes y Movilidad de la Excm. Diputación de Cáceres, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

**TERCERO.-** Obrán incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

**CUARTO.-** Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

**QUINTO.-** Dado que se trata de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y/o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

**SEXTO.-** Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba.

**SÉPTIMO.-** Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de las entregas a cuenta de los tributos de este Ayuntamiento, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal por un importe de 46.594,59€. Dicha aportación corresponde la núm. 2021-22/01/076, denominada “PAVIMENTACIONES Y REDES EN MORALEJA”.





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Sometido a votación, por **12 votos a favor (9 P.S.O.E. y 3 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

### **Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:**

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Como os ha leído la Sra. Secretaria lo que aprobamos hoy es el Proyecto que ha realizado Diputación por un lado y por otro autorizamos a que retengan a través del OARGT, el Organismo Autónomo de Recaudación, lo que es la aportación municipal a esta parte de obras, por el Plan Bianual corresponden a Moraleja 442.629 €, de estos 442.000 € en este Plan Bianual se podía elegir qué cantidad iba destinada a obras y qué cantidad iba destinada a empleo concretamente el Ayuntamiento de Moraleja decidió que 132.000 € fueran destinados a empleo con 66.000 € cada año y 310.000 € a obras, de esos 310.000 € hay una parte de 46.594 que es la aportación municipal y es la que autorizamos a Diputación a que lo retraigan de las cantidades que nos tiene que entregar mensualmente. Las obras afectan a la Calle Ronda del Río en cuanto a saneamiento, abastecimiento y transformación en calzada plana, única, estéticamente se transforma la Calle Ronda del Río desaparecen las aceras y va a ser estéticamente igual a la Calle Cilleros, la idea es que todas tengan una misma imagen, en la Calle Nogales, justo la que va al otro lado, la acera izquierda, en esa calle no se cambia el saneamiento porque está en buen estado y sí el abastecimiento. Todo el abastecimiento será nuevo desde la rotonda del puente nuevo hasta el entronque con la Calle Cañadas, la Calle del Virgen de la Vega todo el abastecimiento y la transformación de las dos aceras hasta el punto donde se estrecha la calle plataforma única y de ahí hacia la Calle Cañadas la parte izquierda. La idea que tiene Diputación es realizar estas obras tras el verano seguramente sobre septiembre, octubre o noviembre se van a realizar esas obras que coincidirán también con las obras de la guardería infantil que si no recuerdo mal era en agosto y septiembre.

### **5.- CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA (CÁCERES) EN MATERIA DE SEGURIDAD (EXpte.: 653/2022).-**

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Seguridad, en sesión celebrada el día **26 de mayo de 2022**, del siguiente tenor literal: \_

*“-Visto el Convenio a suscribir entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Moraleja en materia de seguridad que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana, en el ámbito del término municipal de Moraleja, de acuerdo con sus respectivas competencias.*





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*La Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Seguridad, por 5 votos a favor (4 P.S.O.E y 1 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Moraleja en materia de seguridad que se adjunta como anexo al presente Acta.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar la vigencia de este convenio que será de cuatro años. Antes de la finalización de la vigencia del convenio, la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por hasta otros cuatro años adicionales.*

**TERCERO.-** *Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.”*

Sometido a votación, por **12 votos a favor (9 P.S.O.E. y 3 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

#### **Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:**

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Son Convenios tratados entre el Ministerio del Interior y la Femp. Se han hecho llegar a todos los Ayuntamientos de España. En Moraleja ya había un acuerdo entre Guardia Civil y Moraleja desde hace unos años para colaborar y trabajar de forma conjunta en determinadas actuaciones con lo cual este Convenio lo que viene es a reforzar esa colaboración que ya existía. Os leo los puntos principales del Convenio. El objeto como os decía antes es el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre Guardia Civil y Policía Local en materia de seguridad ciudadana y el ámbito de aplicación lógicamente pues el término municipal. En cuanto al intercambio de información la Dirección General de la Guardia Civil informará al Ayuntamiento de los datos estadísticos de forma mensual relativos a actividad policial y delictiva. Con carácter anual se facilitará a la Junta Local de Seguridad un resumen sobre la abolición de la delincuencia. Los que habéis tenido oportunidad de asistir a la Junta Local de Seguridad que se realiza previa a las fiestas de San Buenaventura siempre se da lectura a este resumen y el Ayuntamiento, en este caso, la Policía Local, entregará a la Guardia Civil toda la información de interés policial de que disponga. Así mismo, se suministrarán los planos y soportes informáticos actualizados del sistema digitalizado de cartografía municipal. En cuanto a las comunicaciones policiales conjuntas se propiciará la integración de ambos cuerpos policiales en los servicios de urgencia 112, se procederá a la intercomunicación de la sala 062 y 092 a través de procedimientos técnicos y se facilitará la utilización de frecuencias conjuntas para determinadas comunicaciones policiales con ocasión de establecimiento de dispositivos específicos o extraordinarios como puede ser por ejemplo el dispositivo de las fiestas patronales de San Buenaventura, en este caso estarán dentro de la frecuencia, colaboración en dependencias policiales tanto por parte de policía como por





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

parte de Guardia Civil concretamente este mes ya se han utilizado las dependencias de Policía Local para realizar diligencias tanto por parte de Guardia Civil como Policía Local en una de las detenciones que antes comentaba Estefanía en sus informes. La Junta Local de Seguridad constituye el marco competente para establecer las formas y procedimientos de cooperación y coordinación de políticas y materia de seguridad que elaborará en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de este convenio que entra en vigor tan pronto se publique en el BOE un Plan Local de Seguridad en el que se recoja la problemática de seguridad existente en el ámbito municipal y que traeremos a este Pleno para contar aquello que lógicamente se pueda contar. El Plan Local de Seguridad incluirá programas de actuación que tendrán como objetivo desarrollar la actuación policial conjunta y planificada de los Cuerpos de Guardia Civil y Policía Local. Se comprometen lógicamente los dos cuerpos a mantener la confidencialidad de los datos y se establecerá también una comisión de seguimiento, se trata de una comisión paritaria formada por miembros de Guardia Civil y de Policía Local que se reunirá al menos dos veces al año y cuya constitución deberá llevarse a cabo pasados dos meses desde la entrada en vigor de este convenio. La Presidencia será alternativa por años y esta Comisión se forma para aclarar si hubiese algún problema de interpretación y cumplimiento en aquello que se fije en la Junta Local de Seguridad. En cuanto a la financiación del presente convenio deciros que no conlleva coste alguno y aunque hoy vamos a aprobar este convenio, como decía al principio, ya hay muchísimas actuaciones que se están realizando de forma conjunta, de hecho, este fin de semana se han realizado controles de alcoholemia en la avenida principal del municipio tanto por Guardia Civil como por Policía Local.

#### **6.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LOS SERVICIOS DE GUARDIA REALIZADOS POR LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA (EXPTE.: 675/2022).-**

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Seguridad, en sesión celebrada el día **26 de mayo de 2022**.

- Visto el expediente tramitado en relación con los servicios de guardia realizados por algunos Empleados Públicos del Ayuntamiento.

Visto el informe de Alcaldía que obra en el expediente en el que consta que a por indicación de la Concejalía de Empleo algunos puestos de trabajo de los Empleados de este Ayuntamiento requieren de la prestación de servicios fuera de su horario ordinario de trabajo, requiriéndose que se encuentren localizables y disponibles con el fin de atender las incidencias o averías que pudieran producirse, y que en algunas ocasiones pueden darse situaciones emergencia o urgencia sobrevenida.

Considerándose oportuno que se regularicen estas situaciones tanto desde el punto de vista retributivo como de horarios y calendarios laborales que pudieran llegar a fijarse entre el Ayuntamiento y los Empleados Públicos que se encuentren en esta situación firmando el oportuno Acuerdo de Guardias entre ambas partes: Ayuntamiento y Empleado Público.





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Visto el Borrador del Acuerdo propuesto entre el Ayuntamiento y los representantes legales de los trabajadores con la finalidad de regular las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras adscritos a servicios de guardia.

Visto el informe de Intervención de fecha 25 de mayo de 2022 en relación con este asunto en el que consta que existe crédito en el presupuesto en vigor para el ejercicio 2022, partida 920-151/00 y 920-160/00 a nivel de vinculación jurídica: Área de Gasto 9 respecto a la clasificación por Programas y Capítulo 1 respecto a la clasificación económica, a fin de hacer frente al importe de los Servicios de Guardias durante el periodo indicado.

Vista la propuesta favorable de la Mesa de Negociación de fecha 26 de mayo de 2022.

Visto el acuerdo favorable de La Comisión Informativa Hacienda, Obras y Seguridad e, por 5 votos a favor (4 P.S.O.E y 1 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión.

Sometido a votación, por **12 votos a favor (9 P.S.O.E. y 3 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Acuerdo para la realización de Guardias entre el Ayuntamiento y los representantes legales de los trabajadores con la finalidad de regular las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de incluir en los presupuestos del ejercicio 2023 el importe correspondiente a este servicio durante el periodo (01/01/2023 a 31/05/2023).

**TERCERO.-** Aprobar la entrada en vigor del presente acuerdo desde este momento de su aprobación.

**CUARTO.-** Suscribir el presente acuerdo por un plazo de vigencia anual, salvo que una parte remitiera a la otra por escrito la correspondiente denuncia, tras la cual se revisará el documento.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

#### **Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:**

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Como decía el Dictamen existen determinados servicios que requieren realización de trabajos fuera del horario ordinario requiriéndose que se encuentren localizables y disponibles para atender determinadas incidencias o averías que pudieran producirse y que habría que atajar en ese momento por el interés general de la población. Importante decir que es un tema que se ha tratado y consensado con los representantes legales de los trabajadores y que se ha aprobado en Mesa Negociadora celebrada el





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

pasado 25 de mayo. Decir que en principio este acuerdo alcanza el servicio de electricidad y al servicio de obras, que la vigencia es de un año, ha leído también el compromiso que adquiere este Pleno para incluir, si entra en vigor tan pronto lo aprobemos hoy pues será este semestre y el primer semestre de 2023 adquirimos el compromiso como Pleno de incluirlo en el presupuesto. Importante decir que las guardias son voluntarias, es decir, el trabajador tiene que querer hacerlas. Decir también que si el tiempo dedicado a intentar resolver una incidencia, el tiempo invertido, es inferior a una hora se contará a todos los efectos como una hora de intervención, si bien, si el tiempo excede de una hora hasta que llega a los 120 minutos, es decir, hasta las dos horas, también se le va a seguir pagando una hora, se contabilizarían dos horas cuando llegase a los 120 minutos. Deberá cumplimentarse un documento adjunto como anexo firmado por el trabajador y la persona que ejecutó el aviso en este caso Alcaldía o Concejal que dé el aviso. Importante decir que ningún trabajador podrá desarrollar más de dos semanas de guardia dentro de un periodo de cuatro semanas. En caso totalmente necesario si no existiese otro trabajador en ese servicio se podría ir hasta a tres semanas como máximo por el tema de conciliación. La empresa debe dotar a los trabajadores de los medios logísticos y transportes necesarios para realizar su labor. Os decía al principio que en 45 minutos tienen que estar en el lugar de la avería. Las retribuciones serán de 100 € semanales brutos y 25 € brutos por hora de trabajo, importante decir que esta retribución no tiene carácter consolidable ni absorbible. Todas estas cantidades tanto los 100 € como los 25 € por hora son brutas, es decir, que hay que practicarle las retenciones tanto de IRPF como de cotización a la Seguridad Social. Este servicio aproximadamente costará al Ayuntamiento durante el primer año unos 11.000 € son los números que aproximadamente hemos hecho y como os decía, transcurrido este año nos reuniremos con los representantes de los trabajadores y decidiremos si interesa continuar con el servicio o no.

## **7.- ASUNTOS URGENTES.-**

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, por la Presidencia se pregunta si algún Grupo Municipal tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, respondiéndole los Portavoces de los Grupos Municipales que no.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

**\*\*Sr. Don José M<sup>a</sup> BRULL CALBET:**

-Unimos a las felicitaciones que ha dado sobre todo Israel el Concejal de Deportes porque el deporte moralejano sigue dándonos motivos de satisfacción. Felicitaciones al equipo de voleibol benjamín femenino y mucha suerte el 18 de junio en Valladolid en la Fase Final Nacional, al Campeón de Extremadura de Ajedrez, al equipo tanto de fútbol como de baloncesto que han disputado importantes fases de ascenso, al tirador Raúl y a la “caderista” Clara y también





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

tenemos campeones en la liga de dardos, la Liga Extremeña de Dardos, consideraremos un deporte y lo felicitaremos también.

-Tenemos una duda sobre el concurso de cuentos, Concurso de Cuentos Villa de Moraleja, que es uno de los más prestigiosos de la región, el más antiguo. Hemos visto que después de 30 años celebrándose en el mes de abril, en la Semana del Libro, este año se ha trasladado a septiembre, no sabemos ¿no será porque se ha empezado a organizar con poca antelación y nos ha pillado el toro con los plazos?

- Tenemos varias preguntas relacionadas con las festividades de San Buenaventura. Han dicho que la van a presentar el fin de semana de 10, 11 y 12, no sé si procede contestarlo ahora o ya esperamos 10 días y se contesta en la presentación pero hay cierta inquietud sobre el tema de la plaza de toros dónde se va a ubicar, si va a ser en la plaza de toros o va a ser fuera, si va a haber las orquestas en la Pista de Las Vegas o no, o van a ser en otro recinto sobre todo los establecimientos hosteleros de la avenida pues ven con preocupación un poco la deriva que había en los últimos años de sacar cosas de aquella zona, entonces ya les digo que son cuestiones que a lo mejor esperamos diez días y nos las explican o nos las responden ahora si ya las tienen.

-Tenemos también una cuestión. Revisando las Actas de los dos últimos Plenos ha habido una de las Concejales, concretamente la Concejala de Cultura, hoy ausente, que se ha permitido valorar el sentido del voto de los Concejales de la Oposición, entonces nosotros queremos manifestar nuestro rechazo porque una cosa es explicar una actuación, defenderla, exponer tu voto y otra valorar el voto del resto de miembros de la Corporación, entonces le pediríamos al Presidente del Pleno que esté atento y no permita que los Concejales se salgan de sus atribuciones, es lo que tiene la Democracia que cada uno puede votar lo que quiera, puede votar a favor, puede votar en contra y puede abstenerse, nosotros no valoramos lo que votan ustedes por tanto les pedimos que ustedes no valoren lo que votamos nosotros. A este respecto ha habido ocasiones en los que se ha cambiado el orden en los puntos del Orden del Día que se realiza con toda la buena fe por parte de todos los aquí presentes para que todo el mundo pueda votar porque tiene que irse por lo que sea pero claro si vamos a aprovechar ese cambio de orden para tener a posteriori una intervención valorando lo que se ha votado antes que no se debería haber votado antes no sé si me explico lo que quiero decir pero cuando ustedes hacen los informes y Resoluciones de Alcaldía hacen los informes y Resoluciones de Alcaldía no opinan sobre lo que hemos votado en el punto número 5 entonces eso es una cosa que ha hecho en los últimos Plenos una Concejala de su partido y les pedimos que no lo vuelva a hacer.

-Por último voy a leer: “Quiero ver tu cuerpo como se mueve que no me entero que morena rica que está en la arena y está bien buena ponte sexy mami para broncearte y untarte crema. El top ¡ay que se quite el top! Te ves sensual estás bien buena quiero que te lo quites”. Es la letra de una de las canciones del artista contratado para San Buenaventura, al menos él lo ha publicitado, me pregunto, nos preguntamos, si le pondrán también el hashtag “Construye Moraleja Violeta”.





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

**\*\*Toman la palabra respondiendo los siguientes Concejales :**

**\*\*Sra. Doña M<sup>a</sup> Yolanda VEGAS JAVIER:**

-Así siendo breve dirigirme como Portavoz del Partido Socialista a los Concejales del Partido Popular, evidentemente transmitiré a la Concejala responsable, no recuerdo ahora exactamente la valoración que hizo pero evidentemente le haré llegar su malestar. Como partido también pedir disculpas si se les ha ocasionado alguna molestia y demás e intentaremos que esto no se vuelva a repetir teniendo en cuenta también su buena intención de toda la gente de poder modificar órdenes y de poder llevar un Pleno en el orden democrático que realmente corresponde, pedir disculpas no está aquí la compañera para que pueda hacerlo ella directamente pero como Portavoz del Partido Socialista que quede constancia de eso. Gracias.

Contesta el Sr. Brull diciendo: Te lo agradezco.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Sobre todo apuntar desde esta Presidencia que desde luego siempre que se ha cambiado el Orden del Día o se ha establecido la posibilidad de Plenos telemáticos o Plenos mixtos siempre es con el único ánimo de facilitar el derecho que todos los Concejales y Concejalas de un grupo y de otro tienen a la información completa de todos los Plenos de todos los puntos del Orden del Día del Pleno y a poder ejercer su derecho al voto con total libertad como no puede ser de otra manera.

Contesta el Sr. Brull diciendo: No nos cabe ninguna duda pero claro

**\*\*Sr. Don David TORRES MORENO:**

-En cuanto a la pregunta evidentemente sí que habría que esperar a los días para confirmar todo lo que viene y las novedades y lo que se está trabajando.

-En cuanto a las posibles ubicaciones siempre se hace buscando facilitar y que las fiestas sigan creciendo creo que ya lleva así siete u ocho años, seguimos trabajando en unas líneas de traer orquestas grandes, traer orquestas potentes muy inusuales que no fueran aquellas orquestas que hicieran que las fiestas vinieran a menos, hay que seguir el camino que ya en su momento se marcó, en cuanto a la ubicación la verán en su momento,

- Sí se pondrá un hashtag de Moraleja Violeta, habrá un punto violeta eso sí se lo puedo asegurar porque yo creo que aquí las Concejalas de Igualdad siempre han apostado por ello y seguiremos por ese camino.

-En cuanto a la plaza no voy a esperar a esas fechas, sí que le confirmo que la plaza de toros va a estar donde siempre se ha estado. Candidatamos a una fiesta de Interés Turístico Regional donde





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

lo que vendemos es un encierro donde no se puede mover ni un centímetro y el día que se mueva la persona que lo mueva cometerá un error tremendo.

\*\*Toma la palabra el Sr.Alcalde-Presidente diciendo: Hay una pregunta, concretamente el concurso de cuentos Villa de Moraleja que le responderá a usted en este caso a su grupo la Concejala de Cultura si está en el próximo Pleno le dará las explicaciones oportunas y si no me las trasladará y yo se las haré llegar. A todos y a todas agradeceremos vuestra presencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,  
(Delegación por R.A. 27/05/2022)

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO.

Fdo.: Mª Vega PEREIRA GONZÁLEZ.

(Documento firmado electrónicamente)





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

## **ANEXOS**

### **CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA (CÁCERES) EN MATERIA DE SEGURIDAD.**

En Madrid a fecha de firma electrónica

### **REUNIDOS**

De una parte, D. Rafael Pérez Ruiz, Secretario de Estado de Seguridad, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 84/2022, de 17 de enero, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 62.2 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Y, de otra parte, D./D<sup>a</sup> Julio César Herrero Campo, Alcalde del Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) (en adelante, el Ayuntamiento), cargo que ostenta por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2019, actuando en nombre y representación del mismo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.a y b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con domicilio a los efectos del presente convenio en Ayuntamiento de Moraleja, sito en Plaza de España, 1, de Moraleja (Cáceres).

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

### **EXPONEN**





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

**Primero.** - Por un lado, el artículo 149.1. 29ª de la Constitución Española establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la materia de seguridad pública.

Asimismo, el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece que la seguridad pública es competencia exclusiva del Estado, correspondiendo su mantenimiento al Gobierno de la Nación y, en concreto, al Secretaría de Estado de Seguridad.

Por otro lado, a la persona titular de la Secretaría de Estado de Seguridad, según el artículo 2.1 del Real Decreto 734/2020, de 04 de agosto, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, corresponde el ejercicio de las funciones a las que se refiere el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en particular, la dirección, coordinación y supervisión de los órganos directivos dependientes de la Secretaría de Estado, bajo la inmediata autoridad de la persona titular del Ministerio para el ejercicio de las funciones que se establecen.

Bajo la dependencia del Ministro del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad, el/la directora/a General de la Guardia Civil ejerce el mando directo de la Guardia Civil, a la que, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, se le encomienda la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana conforme a la distribución territorial de competencias fijada en el artículo 11.2.b) de la referida ley orgánica.

**Segundo.** - Que el artículo 1.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, prevé que las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el marco de esta Ley Orgánica y, en concreto, conforme a lo establecido en su Título V, relativo a las Policías Locales.





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

Asimismo, el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, en relación con el artículo 25.2f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, prevé las funciones que deberán ejercer los Cuerpos de Policía Local.

**Tercero.** - Que el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, prevé que en los municipios que tengan Cuerpo de Policía propio podrá constituirse una Junta Local de Seguridad, que será el órgano competente para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su ámbito territorial.

La constitución, competencias, composición y régimen de funcionamiento se rigen por el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, aprobado por el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre.

**Cuarto.** - Que las partes desean establecer el marco general que permita una mejor y efectiva participación en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad ciudadana que se desarrolle en sus respectivos ámbitos territoriales, estableciendo los mecanismos adecuados para asegurar una mayor participación y coordinación operativa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local que actúen en un mismo término municipal.

Ambas partes consideran la seguridad ciudadana como uno de los pilares básicos de la sociedad del bienestar y estiman prioritario combatir la inseguridad desde las respectivas Administraciones Públicas, mediante una actuación conjunta y coordinada, que a través de un Plan Global de Colaboración entre la Guardia Civil y la Policía Local de dicho municipio venga, de manera ordenada, a sumar todos los recursos destinados a tal fin.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se registrará por las siguientes





## CLÁUSULAS

### **Primera. - Objeto del convenio.**

El presente convenio tiene por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana, en el ámbito del término municipal correspondiente, de acuerdo con sus respectivas competencias.

### **Segunda. - Intercambio de información en el ámbito de la seguridad ciudadana.**

1. La Dirección General de la Guardia Civil, a través de la Zona, Comandancia o unidad territorial de la Guardia Civil, informará al Ayuntamiento los datos estadísticos mensuales relativos a la actividad policial y delictiva, con detalle de los aspectos que pueda determinar la Junta Local de Seguridad.

2. Con carácter anual, se facilitará a la Junta Local de Seguridad un resumen sobre la evolución de la delincuencia en la localidad.

3. El Ayuntamiento facilitará a la Zona, Comandancia o unidad territorial de la Guardia Civil, la información de interés policial de que disponga.

4. Asimismo, suministrará los planos y soportes informáticos actualizados del sistema digitalizado de cartografía municipal, así como información actualizada sobre direcciones, teléfonos, horarios y régimen de funcionamiento de los servicios sociales y asistenciales, casas y centros de acogida existentes en el municipio, que puedan colaborar en el auxilio a las víctimas de la violencia de género, menores en situación de desamparo y mujeres que deseen abandonar el ejercicio de la prostitución, y cuantos otros aspectos y datos consideren de interés mutuo para la mejora de la seguridad y asistencia ciudadana.





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

5. El presente convenio no supone cesión ni modificación de las competencias que legalmente tienen atribuidas cada una de las partes.

### **Tercera. - Acceso a bases de datos.**

1. Se habilitarán las fórmulas necesarias o, en su caso, se potenciarán las ya existentes, que faciliten el acceso y consulta por parte de los respectivos cuerpos policiales a los bancos de datos policiales sobre, requisitorias judiciales y personas desaparecidas, así como vehículos sustraídos y objetos de interés policial.

2. El acceso y consulta a los bancos de datos deberá ajustarse a las pautas que determine la Comisión de Seguimiento del presente convenio, la cual concretará las características técnicas de equipos y programas, niveles de acceso, medidas de seguridad sobre confidencialidad de los datos, cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal y condiciones de cesión de los datos, en su caso, a terceros.

### **Cuarta. - Comunicaciones policiales conjuntas.**

1. Se propiciará la integración de ambos cuerpos policiales en los servicios de urgencia 112, instalándose un sistema técnico de operaciones que permita la transferencia de llamadas a las Salas del 062 y el 092.

2. Se procederá a la intercomunicación de las Salas 062 y 092 a través de procedimientos técnicos que permitan el desvío de llamadas y el intercambio automatizado de registros de comunicaciones, sin perjuicio de la presencia de personal de la Guardia Civil y de la Policía Local entre las respectivas Salas.

3. Se facilitará la utilización de frecuencias conjuntas para determinadas comunicaciones policiales con ocasión del establecimiento de dispositivos específicos o extraordinarios en los que intervengan, de forma coordinada, la Guardia Civil y la Policía Local.





### **Quinta. - Colaboración entre dependencias policiales.**

En todo caso, las respectivas dependencias policiales de cada uno de los cuerpos servirán de apoyo a cualesquiera de ellos, constituyéndose asimismo en oficinas receptoras y de trámites de los asuntos que les incumban.

### **Sexta. - Vínculo laboral**

El presente convenio no generará ningún tipo de vínculo contractual ni laboral entre las partes firmantes y las personas físicas que desempeñen las actividades propias del mismo.

### **Séptima. - Junta Local de Seguridad y Planes Locales de Seguridad.**

1. La Junta Local de Seguridad constituye el marco competente, en su ámbito territorial, para establecer las formas y procedimientos para la cooperación y coordinación de políticas en materia de seguridad, asegurando la coordinación y cooperación operativa de los distintos cuerpos policiales.

2. La Junta Local de Seguridad elaborará, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del presente convenio, un Plan Local de Seguridad en el que se recoja la problemática de seguridad existente en el ámbito municipal, se establezcan objetivos y se diseñen los Programas de Actuación que se estimen necesarios para afrontar mejor los problemas existentes. Al finalizar cada año, la Junta Local de Seguridad realizará una evaluación del trabajo y los logros alcanzados con la aplicación del mencionado Plan.

3. El Plan Local de Seguridad incluirá Programas de Actuación que tendrán como objetivo desarrollar la actuación policial conjunta y planificada de los cuerpos de seguridad existentes en el término municipal, así como su coordinación con otros





profesionales y servicios públicos comprometidos en la atención a los problemas que despierten mayor preocupación en la respectiva comunidad local.

4. Igualmente, cuando se estime conveniente, se constituirán, en el seno de la Junta Local de Seguridad, órganos de participación, que bajo la denominación de Mesas o Grupos de Trabajo coadyuven a la detección y al asesoramiento sobre necesidades sociales relacionadas con la seguridad ciudadana y al fomento de la colaboración entre las entidades privadas y las Administraciones Públicas para la prevención y tratamiento de la problemática social en este ámbito.

#### **Octava. - Confidencialidad y protección de datos de carácter personal.**

1. Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de todos los datos e informaciones facilitados entre ellas y que sean concernientes a la ejecución del objeto del presente convenio. En particular, será considerado como información confidencial todos los datos que se traten en las bases de datos de la Secretaría de Estado de Seguridad, debiendo el Ayuntamiento mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del presente convenio, salvo en casos y mediante la forma legalmente previstos.

2. Las partes se obligan al cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos

A estos efectos, las entidades firmantes del convenio tendrán la consideración de responsables de los tratamientos propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados en el ámbito de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al tratamiento de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de las actividades objeto del convenio. Los datos de carácter personal no serán cedidos





ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se trasladen o se deban trasladar a otros órganos o Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

3. En relación con los datos personales necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio, actuarán como responsables del tratamiento la Secretaría de Estado de Seguridad y la Entidad Local, legitimados, bien:

a) sobre la base del cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.c) y e) respectivamente, del Reglamento General de Protección de Datos; bien,

b) con la finalidad de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, incluidas la protección y la prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública, al amparo de lo previsto en la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo, y en la normativa nacional que la transponga u otra que sea de aplicación.

4. Las partes firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

5. Las partes firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

obligaciones asumidas, la entidad que los hubiera cometido responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

### **Novena. - Comisión de Seguimiento.**

1. Para garantizar el normal desarrollo y ejecución del presente convenio, se creará una Comisión de Seguimiento, de constitución paritaria, que se reunirá con una periodicidad mínima de dos veces por año y cuya constitución deberá llevarse a efecto dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor del convenio.

2. La presidencia será ejercida alternativamente, por periodos anuales, por el representante de las partes intervinientes con mayor categoría.

3. La Comisión de Seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente convenio. Su funcionamiento se adecuará en lo previsto, para los órganos colegiados, en los artículos 15 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **Décima. - Financiación del convenio.**

El presente Convenio no conlleva coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia de recursos entre las mismas.

### **Undécima. - Legislación aplicable.**

Este convenio queda sometido al régimen jurídico de los convenios, previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, teniendo naturaleza administrativa.

Las dudas o controversias que surjan entre las partes, sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del mismo que no puedan resolverse por conciliación en la Comisión de Seguimiento, serán sometidas a los tribunales





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### ***Duodécima. - Vigencia y entrada en vigor.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio resultará eficaz una vez sea inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de cooperación del Sector Público Estatal (REOICO). Asimismo, deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

La vigencia de este convenio será de cuatro años. Antes de la finalización de la vigencia del convenio, la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por hasta otros cuatro años adicionales.

#### ***Decimotercera. - Régimen de modificación del convenio.***

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes, mediante la suscripción de la correspondiente Adenda, y siguiendo los trámites preceptivos y de autorización previa establecidos en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

#### ***Decimocuarta. Causas de extinción.***

Son causas de extinción del presente convenio las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento prevista en el presente Convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en ejecución en el momento de la extinción de la vigencia del convenio, estableciendo para ello un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

liquidación en los términos establecidos en el artículo 52.2 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman el presente convenio electrónicamente.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD

EL AYUNTAMIENTO DE  
MORALEJA (CÁ CERES)

Fdo. Rafael Pérez Ruiz

Fdo. Julio César Herrero Campo





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

## **ACUERDO PARA DE REALIZACIÓN DE GUARDIAS.**

La representación del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja y los representantes legales de los trabajadores/as, haciendo uso de las facultades de negociación colectiva que les confiere la normativa laboral en vigor, han alcanzado el siguiente acuerdo, que tiene como finalidad regular las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras adscritos a servicios de guardia.

El presente acuerdo es consecuencia de la voluntad del equipo de Gobierno y de los empleados y empleadas del Ayuntamiento de Moraleja, a través de sus representantes legales, considerándolo el más beneficioso sobre la materia.

En consecuencia, ambas partes han alcanzado los siguientes

### **ACUERDOS**

#### **PRIMERO. - AMBITO PERSONAL.**

Este acuerdo es de aplicación al personal del Ayuntamiento de Moraleja que en la actualidad se encuentren adscritos a servicios de guardia, o que puedan estarlo en el futuro, así como a aquellos otros empleados/as contratados para este servicio.

La determinación de las áreas que ha de realizar guardias será potestad del Ayuntamiento, ofreciéndoselas a todo el personal adscrito a ellas, si bien la decisión última será del trabajador o trabajadora al entenderse que tienen carácter voluntario. No se podrán prestar guardias fuera del área aprobada en el organigrama de cada servicio, excepto servicios generales y servicio eléctrico.

Una vez propuestas por el Ayuntamiento las guardias y aceptadas por los trabajadores y trabajadoras afectados la renuncia de un empleado o empleada a realizar estos servicios será comunicada por escrito a Alcaldía, permitiéndose una demora de concesión de seis meses para subsanar las deficiencias que se pudieran ocasionar al servicio.

#### **SEGUNDO. - AMBITO TEMPORAL.**

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su **aprobación en pleno** y se suscribe con un plazo de vigencia anual salvo que una parte remitiera a la otra por escrito la correspondiente denuncia, tras la cual se revisará el documento. Dicho proceso de negociación deberá estar cerrado en un plazo de tres meses desde la denuncia, en caso de no llegarse a un acuerdo se entenderá como prorrogado el





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

existente o bien disuelto el acuerdo y anuladas las guardias establecidas hasta la fecha otorgando un plazo de tres meses al Ayuntamiento, en caso necesario, para la subsanación de los servicios afectados.

### **TERCERO. - DEFINICIONES.**

**Guardia:** Servicio que requiere que el trabajador/a, fuera de su horario ordinario de trabajo, esté localizable y disponible en un tiempo máximo de 45 minutos con el fin de atender las incidencias que puedan producirse.

Las guardias tendrán carácter semanal y requiere la disponibilidad durante ese tiempo del empleado/a, cubriendo durante los 7 días de la semana de lunes a domingo, y fuera del horario ordinario de trabajo.

**Incidencia o Avería:** Cualquier anomalía o mal funcionamiento sobrevenido, sujetos a resolución dentro de los acuerdos de nivel de servicio que se determinen en este documento, surgida dentro del tiempo de guardia y que es iniciada con una llamada telefónica desde Alcaldía, Concejalías o Policía Local.

**Emergencia:** Cualquier situación de emergencia o urgencia sobrevenida que derive sobre una incidencia en un bien público o privado o sobre la ciudadanía y siempre que así lo considere tanto Alcaldía como concejalías o el servicio de Policía Local

**Intervención:** Respuesta a la incidencia o avería y emergencias mediante las operaciones necesarias e imprescindibles, que podrán desarrollarse de manera remota o acudiendo personalmente al lugar requerido. Las operaciones a realizar serán las necesarias para solventar la urgencia y/o evitar el riesgo o deficiencia del servicio, pudiendo retrasar aquellas que no supongan ni riesgo ni deficiencia para ser llevadas a cabo en jornada ordinaria

En cualquier caso, las guardias no podrán cubrir en ningún momento acciones rutinarias o producidas por una falta o deficiente organización ordinaria del trabajo, ni aquellas que no supongan un riesgo o deficiencia sobrevenida en el servicio a la ciudadanía.

### **CLAUSULAS.**

**PRIMERA:** Siempre que el tiempo dedicado a intentar resolver una incidencia (“tiempo invertido”) sea menor de 1 hora se contará a todos los efectos como una hora de intervención. Así mismo el tiempo transcurrido entre la primera y la segunda hora de





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

intervención solo retribuirá la primera. A partir de las dos horas de tiempo invertido se abonarán como horas extras, tal y como estén establecidas en el convenio colectivo.

**SEGUNDA:** Cierre de incidencia. Supone la resolución de la incidencia planteada o su valoración y/o escalado si finalmente no puede ser solucionada. Se notificará la finalización de la misma para justificación del tiempo empleado. Se elaborará un procedimiento elaborado de actuación.

**TERCERA:** Deberá cumplimentarse el documento adjunto como anexo y será firmado por el trabajador/a y por la persona o servicio que ejecutó el aviso en todos los servicios que se realicen. De dicho documento guardarán copia ambas partes y será el justificante de abono una vez esté firmado por Alcaldía

**CUARTO:** Cada trabajador/a no desarrollará más de 2 semanas de guardia dentro de un período de referencia de 4 semanas. Corresponderá a cada responsable de servicio el confeccionar el cuadrante de guardias con el visto bueno de la Alcaldía o concejalía correspondiente.

No obstante, si por necesidades del servicio no fuera posible cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, ningún trabajador/a estará en situación de disponibilidad más de 3 semanas dentro de un período de referencia de 4 semanas por un periodo superior a tres meses. Durante el disfrute de vacaciones se cubrirán los servicios según lo acuerden ambas partes.

**QUINTO:** La empresa debe dotar a los trabajadores/as de los medios logísticos y de transporte necesarios para realizar su labor durante las guardias de forma remota o presencial.

#### **SEXTA: RETRIBUCIONES.**

El abono de cantidades derivadas de la aplicación del presente documento quedará reflejado en el recibo de salario mediante un concepto salarial diferenciado, denominado **GUARDIAS**.

Esta retribución no tendrá carácter consolidable ni absorbible y únicamente será devengada en tanto y cuando el trabajador asignado al servicio de guardia haya prestado dicho servicio.

Todas las cantidades relacionadas en el presente acuerdo son cuantías brutas por lo





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

que quedarán sujetas a las retenciones y cotizaciones establecidas en la legislación vigente.

El empleado/a adscrito al servicio de guardia que haya prestado tales servicios, percibirá por el concepto de guardias las cantidades detalladas a continuación:

- a) Las guardias semanales realizadas se abonarán a razón de 100€ por semana
- b) Las intervenciones realizadas se abonarán a razón de 25 € por hora.

En Moraleja a    de    de 2022

Por el Ayuntamiento:

Por los/as Trabajadores/as:





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN GUARDIAS

1. Las guardias se activarán mediante llamada a la persona trabajadora del servicio que corresponda de Alcaldía, concejalías o policía local.
2. Una vez recibida la llamada y transmitido la incidencia (emergencia y/o avería) se valorará de forma conjunta, con criterios técnicos la necesidad de intervención en el tiempo establecido. En caso de discrepancias prevalecerá la decisión de Alcaldía, concejalías o policía local, si bien podrá hacer constar en el parte correspondiente su criterio en el apartado que se habilitará para ello.
3. Una vez activada la guardia la persona trabajadora deberá rellenar el parte de trabajo anexo que deberá ser firmado tanto por la persona trabajadora como por el responsable de activar la guardia (Alcaldía, Concejalías)
4. Finalizada la emergencia y/o avería el trabajador/a deberá avisar a quien activo la guardia para informar del fin de la misma y la solución adaptada





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)  
Secretaría General

### PARTE DE TRABAJO GUARDIAS MUNICIPALES

FECHA: \_\_\_\_\_ SERVICIO: \_\_\_\_\_

TRABAJADOR O TRABAJADORA: \_\_\_\_\_

PERSONA QUE DEMANDA EL SERVICIO:

- Alcaldía
- Concejalia: \_\_\_\_\_
- Policía Local: \_\_\_\_\_

TIPO DE SERTVICIO

- Emergencia
- Avería
- No es considerado emergencia o avería por los servicios técnicos

SERVICIO REQUERIDO

INTERVENCIÓN REALIZADA

	<input type="checkbox"/> Incidencia Finalizada <input type="checkbox"/> Incidencia con tareas pendientes: _____ _____
--	--

OBSERVACIONES/INCIDENCIAS

DURACIÓN:





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

AVISO: \_\_\_\_\_ INTERVENCIÓN: \_\_\_\_\_ FINALIZACIÓN: \_\_\_\_\_ DURACIÓN: \_\_\_\_\_

CUANTÍA A ABONAR:

Cuantías a abonar:

- > 1 hora= 1 hora extra
- Entre 1 y 2 horas: 1 hora extra
- A partir de 2 horas se abonará cada hora según convenio colectivo

En Moraleja a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Fdo: Trabajador/a

Fdo: Responsable

